



EX2526578

02/2019

**JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ**  
 NOTARIO  
 Rambla de Catalunya, 53-55, 2n  
 Tel. 93-272 53 55—Fax: 93-488 12 78  
 08007 Barcelona notaria@notariarambla55.com

NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (1.525). ---

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA  
 SOCIEDAD "GVC GAESCO BEKA, S.V., S.A.", EN LO  
 SUCESIVO "GVC GAESCO VALORES S.V., S.A.". -----**

En BARCELONA, mi residencia, a tres de julio de  
 dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ**, Notario  
 de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Cataluña. -

===== = C O M P A R E C E = =====

Don JUAN M<sup>a</sup> FIGUERA SANTESMASES, mayor de edad,  
 de nacionalidad española, casado en régimen legal de  
 separación de bienes, Abogado, con domicilio a estos  
 efectos en Barcelona (08034), calle Doctor Ferrán,  
 número 3-5, 1<sup>a</sup> planta, y titular del D.N.I. número  
 78.073.680-L.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación en calidad  
 de Secretario, no Consejero, del Consejo de  
 Administración de la Compañía Mercantil de  
 nacionalidad española denominada en virtud de las  
 decisiones que se elevan a público por medio de la

presente **"GVC GAESCO VALORES S.V., S.A."**  
(anteriormente "GVC GAESCO BEKA, S.V., S.A."),  
sociedad unipersonal, domiciliada en Madrid (28010),  
calle Fortuny, número 11, planta baja; sociedad  
constituida, por tiempo indefinido y bajo la  
denominación de "TWI-CETRADE, S.A.", en escritura  
otorgada en Barcelona, el día 22 de diciembre de  
1999, ante el Notario Don Mariano-José Gimeno  
Valentín Gamazo, con el número 3098 de su protocolo;  
aumentado su capital social en escrituras otorgadas  
en Barcelona, los días 6 de abril de 2000 y 21 de  
junio de 2000, ante el mismo Notario, Sr. Gimeno  
Valentín-Gamazo, con los números 756 y 1424 de su  
protocolo; nuevamente aumentado en posteriores  
escrituras; transformada en Agencia de Valores en  
escritura otorgada en Barcelona, el día 10 de  
noviembre de 2000, ante el citado Notario, Sr. Gimeno  
Valentín-Gamazo, con el número 2434 de su protocolo;  
cambiada su denominación social por la de  
"ESTUBROKER AGENCIA DE VALORES, S.A." y trasladado  
su domicilio social en escritura otorgada en  
Barcelona, el día 3 de abril de 2001, ante el  
repetido Notario, Sr. Valentín-Gamazo, con el número  
746 de su protocolo; aumentado nuevamente su capital



EX2526577

02/2019

social y declarado el desembolso de sus dividendos pasivos en escrituras otorgadas en Barcelona, el día 3 de septiembre de 2003, ante el mismo Notario, con los números 2147 y 2148 de protocolo; reducido y aumentado su capital social en escrituras otorgadas en Barcelona, el día 27 de febrero de 2004, ante el Notario don Enrique Viola Tarragona, con los números 362 y 363, respectivamente; declarada su unipersonalidad en escritura otorgada en Barcelona, el día 30 de julio de 2004, ante el Notario don Rafael de Córdoba Benedicto, número 1499 de su protocolo; trasladado su domicilio social, en escritura otorgada en Barcelona, el día 4 de octubre de 2004, ante el citado Notario, Sr. De Córdoba Benedicto, con el número 1773 de su protocolo; y reducido, aumentado su capital social y declarada la pérdida de su unipersonalidad en escritura otorgada en Barcelona, el día 17 de enero de 2006, ante el reseñado Notario, Sr. De Córdoba Benedicto, con el número 63 de su protocolo. INSCRITA en el Registro

Mercantil de Barcelona al tomo 32519, folio 57, hoja nº B-210402; dicha sociedad cambió su denominación social por la de "GVC GAESCO VALORES SOCIEDAD DE VALORES, S.A." y se transformó en Sociedad de Valores mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Emilio Morancho Paniagua el día 21 de Noviembre de 2.008, en sustitución y para el protocolo 2.521 de su compañero Don Fernando Bautista Pérez; nuevamente trasladado su domicilio social mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez el día 8 de Octubre de 2.012, bajo el número 1.796 de su protocolo, inscripción 167ª; cambiada nuevamente su denominación social por la de "GVC GAESCO BEKA, S.V., S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez el día 19 de Julio de 2016, bajo el número 1683 de su protocolo, inscripción 235ª; trasladado su domicilio social a la provincia de Madrid mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Fernando Bautista Pérez el día 9 de Octubre de 2017, bajo el número 2.210 de su protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.672, folio 212, hoja número M-657.514, inscripción 2ª; y

EX2526576

02/2019



trasladado su domicilio social al indicado mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez el día 22 de febrero de 2019, bajo el número 391 de su protocolo, inscripción 30ª.-----

Con N.I.F. número A-62.132.352.-----

Dicha sociedad tiene como objeto social las actividades propias de las Sociedades de Valores, tal y como consta en la escritura de transformación antes reseñada.-----

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, hace constar la parte otorgante, que el código correspondiente a la actividad principal que corresponde al objeto social de la sociedad objeto de la presente el siguiente: 66.12.-----

Asimismo, yo, el Notario, hago constar que, en relación con la obligación de identificación del

titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, no se han aplicado las medidas de diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicha norma, toda vez que dicha sociedad tiene la consideración, por dicha Ley, de entidad Financiera.

Actúa en su expresada condición de Secretario No Consejero de la Sociedad, cargo para el que ha sido nombrado y ha aceptado, sin plazo definido, por acuerdo del Consejo de administración, de fecha 15 de Febrero de 2.012, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez el día 7 de Marzo de 2.012, bajo el número 488 de su protocolo, inscripción 153<sup>a</sup>; cuya matriz, tengo a la vista.--

Resultan sus facultades de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, al ser titular, por sí solo, de la facultad certificante.-----

Previa aseveración del señor compareciente de la plena vigencia de sus facultades representativas, de que no ha variado la capacidad civil de su representada, y de que los datos de identificación de ésta y, especialmente, su objeto social y su domicilio, no han variado respecto de los

02/2019



consignados en la presente escritura, le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y al efecto, -----

===== = E X P O N E = =====

I.- DECISIONES DEL ÚNICO ACCIONISTA.- Que el único accionista de la sociedad, con efectos de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, adoptó las decisiones que constan en la certificación que se me entrega para protocolizar con la presente (DOCUMENTO 1), cuyas firmas puesta al pie de la misma por Doña M. ÀNGELS VALLVÉ RIBERA y Don JUAN M<sup>a</sup> FIGUERA SANTESEMASES, Presidente y Secretario, no Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración, conozco y reputo legítimas; decisiones consistentes principalmente en: -----

- Cambiar la denominación de la Compañía que pasará a denominarse nuevamente "GVC GAESCO VALORES S.V., S.A.", actualizándose la redacción del artículo estatutario correspondiente. -----

Y todo ello en los términos que constan en la certificación protocolizada cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido en aras a la brevedad.-----

**II.- MANIFESTACIONES.**- Que es necesario para el otorgamiento de la presente recoger las siguientes manifestaciones realizadas por el señor compareciente:-----

a) Que bajo la nueva denominación de "GVC GAESCO VALORES S.V., S.A.", no existe ninguna otra sociedad en el Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, lo que acredita con la oportuna certificación del mismo, que expedida a favor de la propia sociedad, se me entrega para protocolizar con la presente (DOCUMENTO 2).-----

b) Que no se ha procedido a la publicación de anuncio alguno del cambio de denominación social como consecuencia de la derogación del artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de

02/2019



sociedades cotizadas. -----

c) Que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 156 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el cambio de denominación social ahora formalizado no requiere autorización previa, aunque deberán ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su constancia en el registro.

III.- Que expuesto cuanto antecede, -----

===== = O T O R G A = =====

**PRIMERO.** ELEVACIÓN A PÚBLICO.- El señor compareciente, en la representación que ostenta, eleva a público las decisiones adoptadas por el único accionista de su representada en los términos que constan en la certificación protocolizada. -----

**SEGUNDO.** INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura,

prescindiendo de las cláusulas o estipulaciones defectuosas, cuando éstas fueren meramente potestativas o cuando su omisión en la inscripción quede suplida por las normas legales correspondientes.-----

**TERCERO.** PRESENTACIÓN A DIARIO.- De conformidad con lo prevenido en el primer párrafo del apartado segundo del artículo 249 del vigente Reglamento Notarial, y al no manifestar lo contrario la parte interesada, el otorgamiento de la presente escritura se comunicará de forma telemática en los términos y con los efectos que resultan de dicho artículo, a los Registros pertinentes, y en tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, remitiré copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil pertinente. -----

A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título a "NOTATRAMIT, S.L." (antes denominada "TRAMITACIONES DE NOTARIA RAMBLA, S.L.") con N.I.F. B66885245 y con domicilio para notificaciones en Barcelona (08007), Rambla de



EX2526573

02/2019

Catalunya, 53-55, 2º, consintiéndose además que la notificación pueda tener lugar por fax al número 934881278 o por correo electrónico a la dirección "tramitacion@notariarambla55.com".-----

No obstante lo anterior y para el caso de que por motivos técnicos no fuera posible la presentación telemática de la presente escritura en el Registro correspondiente, por no estar activo para recibir presentaciones telemáticas, se procederá, de conformidad con lo prevenido en dicho artículo 249 del Reglamento Notarial, a la presentación por fax del contenido de la presente escritura en cuyo caso, advierto a la parte interesada de que habrá de presentarse copia auténtica de la presente en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes.-----

La parte interesada acepta que -adicionalmente-  
, y en el supuesto de que haya sido posible la  
presentación telemática de la presente escritura, se  
remita a la Notaría autorizante, y quede incorporada

al protocolo, la diligencia justificativa de la presentación y pago del Impuesto correspondiente (si se devengase). -----

**===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =====**

Así lo dice y otorga la persona compareciente, en el carácter y condición en que interviene al otorgamiento del presente instrumento público.-----

Habiendo sido advertida la persona otorgante del derecho que le asiste a la elección de la lengua oficial en que ha de redactarse la presente escritura, de conformidad con el art. 14 de la Ley 1/1.998 de 7 de Enero, de política lingüística, el presente documento se ha redactado en la lengua oficial escogida por la misma.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial: las de índole fiscal, las relativas, en su caso, a la obligación de practicar dentro de los treinta días siguientes la autoliquidación, las relativas a la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, así como de las consecuencias de toda índole derivadas de las declaraciones de la persona compareciente, contenidas en este instrumento público, y de su inexactitud o falsedad, en su caso.-----



EX2526572

02/2019

PROTECCIÓN DE DATOS.- Las circunstancias personales de aquellas personas comparecientes, y en su caso intervinientes, al presente otorgamiento, han sido consignadas atendiendo a sus manifestaciones, y en tal sentido han quedado éstas informadas de lo siguiente:-----

a) Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos

se conservarán con carácter confidencial.-----

b) La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

c) El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

d) Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

e) Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad

EX2526571

02/2019



y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Barcelona (08007), Rambla de Catalunya, 53-55, 2º, A. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

f) Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo lo que antecede a la persona compareciente por su elección, previamente advertida de su derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, lo encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que de haberla identificado con los documentos reseñados en la

comparecencia, que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona otorgante, y de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en ocho (8) folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los correlativos posteriores, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente. Firmado, signado y rubricado JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ. Está el sello de la notaría.-----

**DILIGENCIA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN TELEMÁTICA.-**  
**ENTRADA Y ASIENTO DE PRESENTACION.- REFERIDA A LA**  
**ESCRITURA 1525/2019. -----**

En Barcelona, a 4 de julio de 2019. Yo, JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR** que en el día de hoy he remitido por vía telemática al Registro competente copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción en la misma.- ----

El día 4 de julio de 2019, he recibido por vía telemática la comunicación relativa a la entrada de

EX2526570

02/2019



la presente escritura en el Registro Mercantil de Madrid, la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz (R-1). -----

Y que el día 4 de julio de 2019, he recibido por vía telemática la comunicación (firmada digitalmente y debidamente verificada) del asiento de presentación que la presente escritura ha causado en el citado Registro, que igualmente he impreso y queda unida a esta matriz (R-2). -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial yo, la Notario, **DOY FE.**-----

Signado: JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ.  
Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA.-  
RATIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION.- REFERIDA  
A LA ESCRITURA 1525/2019.-----

En Barcelona, a 4 de julio de 2019. Yo, JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona,

**HAGO CONSTAR**, que en el día de hoy, he recibido por vía telemática la comunicación (firmada digitalmente y debidamente verificada) relativa a la ratificación por parte del Registrador competente del asiento causado por la presente escritura en el Registro Mercantil de Madrid, la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz (R-3). -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial yo, la Notario, **DOY FE**.-----

Signado: JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ.  
Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA.-  
NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REFERIDA A LA  
ESCRITURA 1525/2019. -----

En Barcelona, a 23 de julio de 2019. Yo, JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR**, que en el día de hoy, he recibido por vía telemática la comunicación (firmada digitalmente y debidamente verificada) relativa a la notificación de inscripción por parte del Registrador competente del asiento causado por la presente escritura en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 39385;

EX2526569

02/2019



folio 20; hoja M-657514; inscripción 38ª, la cual he imprimido y queda incorporada a esta matriz (R-4).

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial yo, la Notario, **DOY FE.**-----

Signado: JESÚS JULIÁN FUENTES MARTÍNEZ.

Rubricado y sellado.-----

NOTA: El día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, expido copia, para la mercantil "GVC GAESCO BEKA S.V. , S.A.", en catorce folios de papel timbrado Notarial, serie y números EX2526998 y los trece anteriores en orden correlativo descendente. Doy fe.-----

Jesús Julián Fuentes Martínez (rubricado).----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----  
-----  
-----

DON JUAN M<sup>a</sup> FIGUERA SANTESMASES, en su calidad de Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad "GVC GAESCO VALORES, S.V. S.A. Sociedad Unipersonal (con anterioridad GVC Gaesco Beka SV S.A.),

**CERTIFICO:**

Que en el Libro o relación de Actas de la Sociedad, consta la de 25 de Junio de 2019, sobre las decisiones adoptadas en la misma fecha y en el domicilio social, por el accionista único de la Sociedad, la mercantil "GVC GAESCO HOLDING, S.L.", y que parcialmente transcrita dice así:

**PRIMERO.- Cambio de denominación social. Modificación artículo 1º de los estatutos sociales.**

Por parte del accionista único se decide:

**1.1.-** Modificar la denominación social actual de la compañía, "GVC GAESCO BEKA S.V. S.A.", por la nueva denominación social "GVC GAESCO VALORES S.V. S.A."

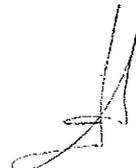
**1.2.-** Modificar el artículo 1º de los estatutos sociales a los efectos de recoger la nueva denominación social, que a partir de la fecha será del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 1º- La Sociedad se denominará GVC GAESCO VALORES S.V. S.A. y se registrará por lo establecido en los presentes estatutos y, en todo cuanto no esté previsto en ellos, por las disposiciones legales vigentes que le resulten de aplicación.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 286 de la LSA, formuló y redactó el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como el informe justificativo sobre la misma, en fecha 18 de Junio de 2019, que ha estado a disposición del socio único antes de la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

**SEGUNDO.- Delegación de facultades.**

Por el accionista único, se faculta al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que, indistintamente, en nombre y representación de la Compañía, comparezcan ante Notario de su elección, juntos o separados indistintamente, para el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas necesarias o convenientes para la ejecución o cumplimiento de los acuerdos precedentes y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.



EX2526568

02/2019



15 €



**TERCERO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión de la Junta.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se consigna en Acta las decisiones adoptadas por el accionista único de la Sociedad, bajo la firma de su representante legal, en el lugar y fecha indicados "ut supra", levantándose seguidamente la sesión.

Y para que así conste, libro y firmo la presente certificación, con el Vº Bº de la señora Presidente en Madrid, a 25 de junio de 2019.

Vº Bº  
LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

Localizador R.M.C.: INC-19097213-INR-34461998

**CERTIFICACIÓN NO. 19097213**

DON José María Rodríguez Barrocal, Registrador Mercantil Central,  
certifico en base a lo interesado por:  
D/Da. GVC GAESCO BEKA SV SA,  
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha  
21/06/2019, asiento 19098680 y asimismo que, efectuada la pertinente  
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### GVC GAESCO VALORES S.V., S.A. ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinticuatro de Junio de Dos Mil Diecinueve.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.*

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

EX2526567

02/2019



Page 1 of 1

2-1  
4-7

Fecha: 04/07/2019  
Hora: 10:44:18  
Libro: 1  
Año: 2019  
Número: 100539

R. 2  
4-7

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

**Notificación de Asiento de Presentación**

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada **1/2019/100.539,0** correspondiente a la sociedad **GVC GAESCO BEKA SV SA** autorizado en **BARCELONA**, número de protocolo **2019/1525** el día **tres de julio de dos mil diecinueve** fue presentado el día **cuatro de julio de dos mil diecinueve** en el diario **2956**, asiento **180**.

Madrid , a **cuatro de julio de dos mil diecinueve**

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2019/1525 80675192"

EX2526566

02/2019



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE MADRID a día 04/07/2019.

Í,paF,\,MÈOÎ

(\*) C.S.V. : 12806538126012450

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

2-3  
4-7

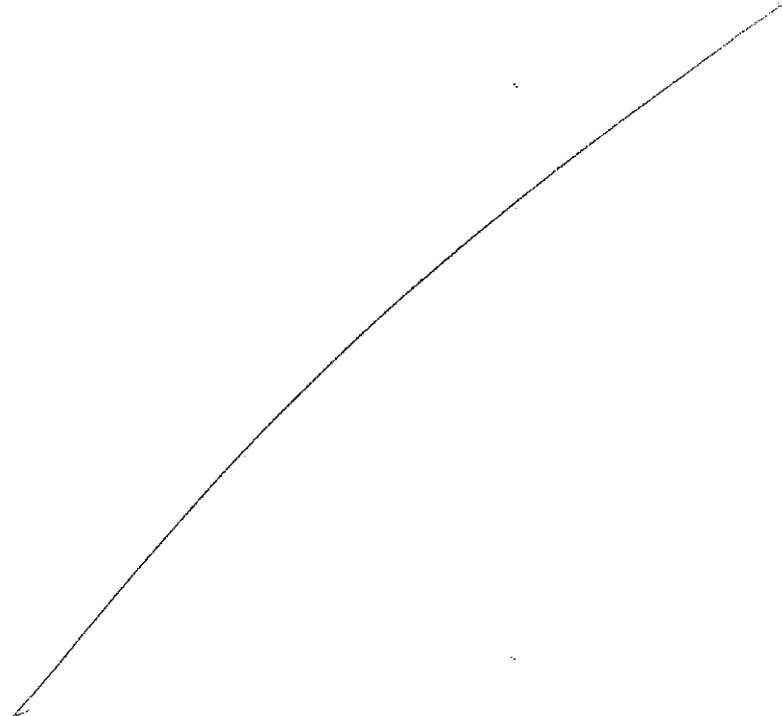
**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

**Notificación de Asiento de Presentación**

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada **1/2019/100.539,0** correspondiente a la sociedad **GVC GAESCO BEKA SV SA** autorizado en **BARCELONA**, número de protocolo **2019/1525** el día **tres de julio de dos mil diecinueve** fue presentado el día **cuatro de julio de dos mil diecinueve** en el diario **2956**, asiento **180**.

Madrid , a **cuatro de julio de dos mil diecinueve**

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2019/1525 80675192"



EX2526565

02/2019



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA a día 04/07/2019.

Í,paF,\,LÈ0dÎ

(\*) C.S.V. : 12806538126012440

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

B-4  
23-7



**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

**Notificación de Inscripción Total**

La escritura número 2019/1526, autorizada el día tres de julio de dos mil diecinueve por el notario FIENTES MARTINEZ JESUS JULIAN, que fue presentada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, con el número de entrada 1/2019/101.890,0, diario 2956, asiento 180, ha sido inscrita con fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, en el tomo 39385, folio 20, inscripción 38 con hoja M-657514, de la entidad GVC GAESCO VALORES SV SA.

Madrid, veintitrés de julio de dos mil diecinueve

El registrador,  
Javier Navarro González

*[A large, faint, curved signature or scribble is present at the bottom of the page.]*

02/2019



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JAVIER NAVARRO GONZÁLEZ a día 23/07/2019.

**Í,paF,i8AÈ0GÍ**

(\*) C.S.V. : 12806538127324330

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

CONCUERDA esta **COPIA** con su matriz, número indicado, obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. **Y a utilidad de la mercantil "GVC GAESCO BEKA S.V. S.A."**, la libro en quince folios, en el presente y los catorce anteriores, correlativos en orden ascendente y de la misma serie, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve. **DOY FE.**

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

